

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Dirección Territorial de Educación, Universidades y Empleo

2024/01689 *Anuncio de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo sobre el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo del sector de la construcción y obras públicas de la provincia de Valencia. Código: 46000035011982.*

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Educación, Universidades y Empleo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo del sector de la Construcción y Obras públicas de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 16 de enero de 2024, por el que se acuerdan las tablas salariales para el año 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 13.3 de la Orden 10/2022, de 26 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante la que se desarrolla el Decreto 175/2020, del Consell, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo,

RESUELVE:

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acuerdo en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

VER ANEXO

València, a 7 de febrero de 2024. —La directora territorial de Educación, Universidades y Empleo, Inmaculada Beatriz Murgui Muñoz.



## **CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**

En Valencia a 16 de enero de dos mil veinticuatro, siendo las 10,00 horas, se reúnen en los locales de la Federación Valenciana de Empresarios de la Construcción, sitos en Valencia, calle Arzobispo Fabián y Fuero nº 1, los miembros abajo relacionados de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas para la Provincia de Valencia, con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el Convenio sobre revisión de las tablas salariales del año 2.024 con efectos 1 de Enero de 2.024, reconociéndose mutuamente legitimación para la firma del presente acuerdo.

### **POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES**

#### **POR CCOO HÁBITAT PV**

Cristina Solera Palomares  
Jorge Alberto Marín Viñoles  
Miguel Angel García-Minguillan Alvarez  
Miguel Isidro Poley Raga  
Roser Juan Juan

#### **POR UGT-FICA PV**

Domingo García Junquero  
Nati Morilla García

### **POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL**

#### **POR FEVEC**

Mª Carmen Asensi Ortega  
Francisco Zamora Catalá

#### **ASESORA:**

Mª Teresa Soriano Hidalgo

#### **POR ASVECOP**

Martín Montesinos Veintemilla  
Manuel Miñés Muñoz



## ACUERDAN

### Único.- Retribuciones 2024

Ante la actual situación, en la que los agentes sociales quieren poner de manifiesto las especiales dificultades por las que han atravesado y están atravesando aún las empresas y trabajadores de nuestro sector, han convenido fijar el incremento para el año 2.024, de manera que, tomando las tablas salariales vigentes durante el año 2.023 como base, éstas se actualizarán conforme a lo establecido en el Acuerdo de fecha 13 de junio de 2022, publicado en el BOE de fecha 5/08/2022, incrementándose en un 2,75%.

Respecto a los conceptos extrasalariales, las partes acuerdan para el año 2023, fijar las cuantías compensatorias en los importes reflejados en el cuadro 2.3 "Pluses extrasalariales".

Las tablas salariales y conceptos extrasalariales de aplicación para el año 2024 son las siguientes:

### Retribuciones 2.024

#### 2.1.- Retribuciones salariales

NIVEL	SALARIO BASE	COMPLEMENTO ACTIVIDAD	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS Y VACACIONES (por cada una)
<b>RETRIBUCION MENSUAL</b>			
II	1.541,14	563,76	2.671,90
III	1.196,40	444,25	2.077,48
IV	1.151,59	433,86	2.005,27
V	1.081,47	402,87	1.875,74
<b>RETRIBUCION DIARIA</b>			
VI	33,96	20,48	1.830,11
VII	33,32	19,71	1.781,89
VIII	32,39	19,36	1.737,27
IX	31,30	18,13	1.663,22
X, XI	31,14	16,94	1.625,35
XII	31,09	16,81	1.620,41
XIII	23,09	13,30	1.216,05



2.2.- Horas extraordinarias

Categoría	Días Laborables	Domingos, festivos y nocturnas
II	20,62	33,96
III	16,07	26,44
IV	15,53	25,56
V	14,54	23,92
VI	14,13	23,25
VII	13,78	22,68
VIII	13,43	22,18
IX	12,86	21,20
X, XI	12,58	20,69
XII	12,54	20,58

2.3.- Pluses extrasalariales.

CONCEPTO	IMPORTE
Plus Transporte	111,00
Dieta	52,00
Media Dieta	11,75
Gastos kilometraje	0,33

**TERCERO.- PAGO DE ATRASOS**

Según el artículo 46 del Convenio, el pago de las diferencias salariales y extrasalariales devengadas se abonarán en la nómina del mes de siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

**CUARTO.- FACULTAD REGISTRO Y PUBLICACIÓN**

Se faculta a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Asensi Ortega con DNI 29.162412-E para la presentación en el Registro de Convenios de la Generalitat Valenciana (REGCON) del texto de la presente acta a efectos de su registro y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.



En prueba de conformidad, se firma el presente acuerdo por un representante de cada organización firmante en el lugar y fecha indicados, siendo las 11,45 horas.

